



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000217-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 DIC 2021

VISTO:

El Oficio N° 503-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, Oficio N° 504-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, y Oficio N° 505-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor y/o funcionario público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, mediante Oficio N° 503-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, se comunicó al Ministro de Economía y Finanzas, que, en el marco de las reuniones bilaterales del 16° GORE EJECUTIVO durante los días 2 y 3 de Diciembre del 2021 en la ciudad de Trujillo, se acordó sostener una reunión de trabajo presencial con el equipo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas para tratar la siguiente agenda:

- Registro del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP
- Liberación del Presupuesto Restringido.
- Demanda de Recursos para afrontar la Tercera Ola del COVID-19.
- Evaluación de la Cartera de Inversiones y Continuidad de Inversiones para el año fiscal 2022.

En tal sentido, el Gobierno Regional de Tumbes, con su equipo técnico **CONFIRMAN** su asistencia a la reunión de trabajo programada para el día **Lunes 13 y Martes 14 de Diciembre del 2021**, en la ciudad de Lima.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000217-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 DIC 2021

Que, mediante Oficio Nº 504-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, se comunicó al Ministro de Agricultura y Riego, que, en el marco de las reuniones bilaterales del 16º GORE EJECUTIVO durante los días 2 y 3 de Diciembre del 2021 en la ciudad de Trujillo, se acordó sostener una reunión de trabajo presencial con el equipo técnico del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, así como con el Ministerio de Economía y Finanzas para tratar la siguiente agenda:

- Intervención en soluciones integrales de Defensas Ribereñas del Rio Tumbes, con la participación de la Autoridad para Reconstrucción con Cambios, GORE TUMBES, y el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.
- Continuidad de la inversión en el año fiscal 2022 CUI 2460807 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y RIEGO DE LA PROPIEDAD RURAL AGROPECUARIA EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la participación del Ministerio de Economía y Finanzas.

En tal sentido, el Gobierno Regional de Tumbes, con su equipo técnico CONFIRMAN su asistencia a la reunión de trabajo programada para el día **Lunes 13 y Martes 14 de Diciembre del 2021**, en la ciudad de Lima.

Que, mediante Oficio Nº 505-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, se comunicó al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que, en el marco de las reuniones bilaterales del 16º GORE EJECUTIVO durante los días 2 y 3 de Diciembre del 2021 en la ciudad de Trujillo, se acordó sostener una reunión de trabajo presencial con el equipo técnico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para tratar la siguiente agenda:

- Cartera de Inversiones:

Tratamiento del Proyecto de Inversión Pública identificado con Código Único de Inversión Nº 2490993: Creación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable para 4 Distritos de la Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes; Pavimentación de la Vía Canal del Barrio San José de la ciudad de Tumbes; el cual deberá contar con la participación del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU.

En tal sentido, el Gobierno Regional de Tumbes, con su equipo técnico CONFIRMAN su asistencia a la reunión de trabajo programada para el día **Martes 14 de Diciembre del 2021**, en la ciudad de Lima.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Abog. ELVER ZARATE TAVARA, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, los días **Lunes 13 y Martes 14 de Diciembre del 2021**, en razón a que el Titular de la Entidad, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de sostener una reunión con el Equipo Técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Ministerio de Agricultura y Riego, conforme se detalla en el Oficio Nº 503-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00217-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 DIC 2021

fecha 07 de Diciembre del 2021, Oficio Nº 504-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, y Oficio Nº 505-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867.-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **Abog. ELVER ZARATE TAVARA**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, los días **Lunes 13 y Martes 14 de Diciembre del 2021**, en razón a que el Titular de la Entidad, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de sostener una reunión con el Equipo Técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Ministerio de Agricultura y Riego, conforme se detalla en el Oficio Nº 503-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, Oficio Nº 504-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, y Oficio Nº 505-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)